

**Grupo Municipal Gent d'Ací**

Siglas: G.E.D.A.C.

Avda. Carlos Soler, 46 (Edificio Ayuntamiento)

Mutxamel 03110 (Alicante)

Telf.: 655.53.15.97 & 619.876.414

info@gentdaci.com

Mutxamel, a 31 de Agosto de 2011

ASUNTO: EMSUVIM, S.L.**Gent d'Ací denuncia que el PP se salta la ley en la modificación de los Estatutos de EMSUVIM**

La Asesoría Jurídica de Gent d'Ací ha emitido un informe negativo en el que se concluye que la modificación del Art. 12 es contraria a la ley mercantil vigente

El portavoz del Grupo Municipal Gent d'Ací, José Antonio Martínez Ramos ha denunciado en la Junta General Extraordinaria celebrada el martes 30 de Agosto, que el PP se salta la ley incluyendo una triquiñuela jurídica en el Art. 12 de los Estatutos por el que a partir de ahora *"se podrá constituir Junta General con carácter extraordinario y sin convocatoria ni anuncio previo, aprovechando la celebración de cualquier Pleno Municipal, si en dicho momento lo solicitara la mayoría simple de los concejales que integran el pleno del consistorio"*.

Por lo tanto, con esta modificación se facultan al equipo de gobierno para que puedan constituirse en Junta General sin mediar convocatoria ni orden del día en cualquier Pleno cuando ellos quieran o lo necesiten, sin dar la posibilidad al resto de concejales, es decir a los de la oposición, de examinar y estudiar con suficiente tiempo la documentación que se va a tratar en esa Junta para actuar en consecuencia.

<<Gent d'Ací no se aparta de aprovechar los Plenos para hacer una Junta General Extraordinaria para ahorrar en gastos, pero deben concurrir los requisitos que la ley establece, que son convocatoria y orden del día con al menos 15 días de antelación, y mediando el derecho a la información que le asiste a todo miembro de cualquier Junta General de toda sociedad mercantil, eso siempre y cuando se le quiera llamar Extraordinaria como se le ha denominado en la presente modificación. Ahora bien, si lo que se pretende es incluir la posibilidad de que sin previo aviso ni orden del día ni convocatoria se pueda constituir una Junta General aprovechando cualquier Pleno, no podrá ser solicitada por mayoría simple como pretenden, ya que la ley es clara en esto, y cuando se trata de este tipo de Juntas Generales sin mediar estos requisitos su constitución requerirá la aceptación unánime de todos y cada uno de los miembros de la Junta General, y por lo tanto estaríamos hablando de una Junta General Universal y no extraordinaria como el PP pretende.>>.



La Asesoría Jurídica de Gent d'Ací ha emitido un informe negativo en el que se concluye que la modificación del Art. 12 es contraria a la ley mercantil vigente y se advierte que puede tener dificultades a la hora de inscribir la modificación en el Registro Mercantil.

Por otro lado, Martínez Ramos ha señalado que <<Gent d'Ací no es favorable a que se mezclen Juntas Generales de una sociedad mercantil con Plenos del Ayuntamiento aun cuando coincidan los miembros de una y otra, ya que se mezclarán las formalidades que requiere el Derecho Privado y el Público, además del problema añadido a la hora de redactar las actas de cada órgano, pues habrán acuerdos de una en la otra y viceversa, y por todo lo expuesto Gent d'Ací ha votado en contra>> <<Creemos que con la confusión de estos conceptos y los últimos acuerdos adoptados por el PP-EU en EMSUVIM se está mermando el carácter mercantil de la sociedad por lo que no sabemos la finalidad real que le quieren dar a la mercantil en la crítica situación en la que se encuentra>>.

Asimismo, Martínez Ramos ha agradecido a Sebastián Cañadas que haya reconsiderado la propuesta que hizo Gent d'Ací de incluir a la oposición en el Consejo de Administración en Junio, y << las cosas hubieran podido estar solucionadas hace ya algún tiempo si nos hubieran escuchado antes, pero más vale tarde que nunca>>.

Grupo Municipal Gent d'Ací

Siglas: G.E.D.A.C.

Avda. Carlos Soler, 46 (Edificio Ayuntamiento)

Mutxamel 03110 (Alicante)

Telf.: 655.53.15.97 & 619.876.414

info@gentdaci.com